

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3773

VISTO:

El Expediente N° 4055-478-2024, por medio del cual tramita la sanción de una nueva ordenanza fiscal e impositiva para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental contar con una herramienta actualizada y uniforme, a los efectos de regular una nueva normativa que permita al Departamento Ejecutivo contar con sostenibilidad financiera a lo largo del año 2025;

Que, conforme lo antedicho, es menester asegurar que los ingresos municipales sean suficientes para cubrir gastos operativos de cada prestación brindada por el Municipio y, así las cosas, evitar déficit presupuestario;

Que, durante el año 2024, se ha realizado un estudio exhaustivo de los costos que implica brindar servicios de manera eficaz, motivo por el cual se pretende distribuir de manera equitativa la carga fiscal entre los contribuyentes;
Por ello,

LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:


ORDENANZA

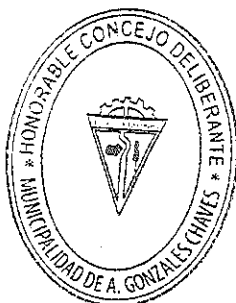
ARTÍCULO 1°: Sancionar la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el año 2025, la que quedará redactada conforme los Anexos "A" y "B", respectivamente, los que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

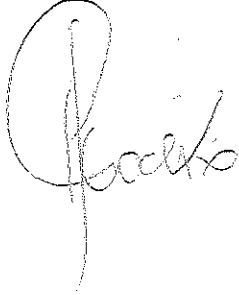
ARTÍCULO 2°: Derogar toda disposición de carácter tributario sancionada por cualquier Ordenanza particular para el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves que se oponga a la presente, con excepción de lo que establezca la Contribución de Mejoras.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.-


Karina Uiff-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves




Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves